



CIRCULAR No. 009

DE Rectoría
PARA LIDERES DE ÁREA Y COMUNIDAD EDUCATIVA ETITC
FECHA 15 de septiembre de 2020
ASUNTO: TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LA ETITC

Reciban un cordial saludo.

A partir de la expedición de la Directiva del Ministerio Educación Nacional No. 04 del 22 de marzo de 2020, Decreto Ministerial No. 1168 de 25 de agosto de 2020, Decreto Distrital No. 193 de 26 de agosto de 2020, Directiva Presidencial No.07 de 27 de agosto de 2020 y Resolución No. 1462 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 25 de agosto de 2020 y con fundamento en las decisiones que emita la Administración de la ETITC, me permito dar a conocer el procedimiento para ingresar a las instalaciones de la ETITC que se llevará a cabo a partir de la fecha:

Teniendo en cuenta que es necesario garantizar el cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad para el ingreso a las Instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del Centro, Instalaciones de Carvajal y Tintal, a continuación, se precisan los lineamientos para poder hacerlo con seguridad y responsabilidad.

1. Solicitar al Jefe inmediato o Supervisor, la autorización de ingreso a las instalaciones, justificando la necesidad, para lo cual debe diligenciar y cumplir con:
 - Formato de solicitud de ingreso y cumplimiento de protocolo diligenciando el formato de cumplimiento de protocolo establecido para tal fin, el cual se encuentra anexo a esta circular. [Formato Ingreso y Cumplimiento Protocolo V2](#).
 - Formulario de autoevaluación de síntomas de Covid-19, el cual debe ser diligenciado antes de desplazarse hacia alguna de las instalaciones de la ETITC, con el fin de verificar su condición de salud, el cual encuentra en https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=RtBfSWTYZ0ae6FBnl2TYNOaCdQD5ELVJmqrCCP_rX7LIUMFhZQ1dRQkIPQkZSVVlaMkdURE4wRkNSOC4u.
2. El jefe inmediato o supervisor deberá registrar y cargar en una carpeta compartida desde el área de Talento Humano (Drive), el listado y cronograma de los Servidores Públicos o Contratistas que adelantarán actividades, especificando el día, hora de entrada y salida, durante el mes de septiembre y hasta nueva fecha, en las instalaciones de la ETITC, adjuntando los respectivos soportes mencionados en el numeral primero, para su respectivo seguimiento.
3. El Vicerrector Académico, Decanos y Director del IBTI, junto al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinarán y autorizarán los grupos que, por razones de prácticas en talleres y laboratorios, requieran actividades indispensables o esenciales, considerando las condiciones de contexto y el cumplimiento del protocolo para ambientes de trabajo seguro, para lo cual deberán cumplir con los numerales uno y dos.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Además de lo anterior, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de ingresar y desplazarse dentro de las instalaciones:

- Presente su carné de la ETITC físico o virtual que lo identifica y realice su registro manteniendo un distanciamiento de 2 metros con el vigilante o quien esté de turno para la toma de datos.
- Ninguna persona podrá ingresar y circular en la ETITC sin protección respiratoria (tapabocas obligatorio).
- Debe facilitar el procedimiento para medición de la temperatura corporal. En caso de reportar una temperatura superior a 37.5 será aislado a un espacio especialmente dispuesto para esta novedad y después de 15 minutos le será tomada de nuevo la temperatura. Si se confirma el resultado o es superior al valor inicial, se procederá a remitir a un Centro Médico y también se reportará a la Secretaría Distrital de Salud, ARL y EPS .
- Debe limpiar su calzado en el tapete desinfectante que se encuentra al ingreso de la entrada peatonal y vehicular, autorizadas para ingreso, así como al ingreso de algunos espacios internos.
- Lavarse las manos y usar el gel antibacterial dispuesto para su uso, tanto en la entrada y como en algunos lugares al interior de las instalaciones.
- Evite saludo que implique contacto físico.
- Lavarse las manos constantemente, por lo menos cada dos horas y cada vez que acuda a los baños.
- Atienda la señalización y las indicaciones consignadas en diferentes avisos ubicados en espacios dentro de las instalaciones
- Para ingreso vehicular en las instalaciones del centro estará habilitado el parqueadero por la calle 15 en donde el estacionamiento de vehículos y motos deben respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- En todos los espacios se realiza limpieza y desinfección, el protocolo de limpieza se aplica con rigurosidad para garantizar la calidad de los procesos de limpieza y desinfección.
- Las actividades de limpieza se realizan 2 veces al día y en los espacios de mayor tráfico se realizan antes, durante y después de cada actividad.
- Durante el período de riesgo se restringe el ingreso de las personas visitantes y domiciliarios (exceptuando aquellos usuarios de procesos de salud humana).
- Se restringe el acceso de proveedores, permitiendo el ingreso solo en casos de entrega de bienes y cumpliendo con el procedimiento para el manejo de gestión segura. Los documentos de proveedores se enviarán y recibirán solo por canales virtuales.
- El servicio de cafetería y restaurante estará suspendido hasta nueva fecha, la cual se informará en el momento en que las condiciones de aislamiento así lo permitan

Agradecemos el autocuidado, el compromiso por la familia y con la comunidad educativa en general.

Nota 1: No será necesario la presentación de documentos en físico a la recepción, ni electrónicamente ante los guardias de seguridad, ellos estarán encargados de comunicarse con el área de recepción para confirmar si el solicitante está o no autorizado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Nota 2: La autorización para ingreso de funcionarios (docentes y administrativos) y contratistas estará limitada, por disposición gubernamental, hasta máximo un treinta por ciento (30%) del número total del personal vinculado a la ETITC, por lo tanto, en caso de estimar que dicha cifra puede sobrepasar el límite superior, se procederá a suspender el ingreso a las instalaciones durante el resto de la jornada, con el fin de cumplir con esta restricción.

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó: Edgar López, Secretario General.
Revisó: Ariel Tovar, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Proyectó: Nohemy Guzmán, Coord. Gestión de Talento Humano.

